

RESOLUCIÓN No. 004-P-CEAACES-2014

Francisco Cadena
Presidente
Consejo de Evaluación, Acreditación y
Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Considerando:

- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior se regirá por: "1. *Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.* 2. *Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación*";
- Que** el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298, de 12 de octubre de 2010, dispone que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público técnico con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa;
- Que** el artículo 173 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que: "*El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior normará la autoevaluación institucional, y ejecutará los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad (...)*";
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo 175 de la LOES, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1514, de 15 de mayo de 2013, designó a Francisco Cadena como su delegado al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. 001-049-CEAACES-2013, de 05 de junio de 2013, el Pleno del CEAACES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 inciso segundo de la Ley Orgánica de Educación Superior, eligió a Francisco Cadena como Presidente de la Institución;
- Que** el artículo 176 de la Ley Orgánica de Educación Superior, al establecer las funciones del Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, señala, entre otras: "Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del organismo";
- Que** el artículo 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, establece entre los deberes y atribuciones del Presidente del Consejo, expedir resoluciones en representación del CEAACES, dirigir a las unidades técnicas y administrativas del CEAACES; y, autorizar los gastos e inversiones, la contratación de bienes, obras y servicios, y, en general, cualquier acto que comprometa fondos que estén contemplados en los presupuestos del CEAACES y que de acuerdo a la ley sean de su competencia;

- Que** el artículo 17 del Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior, expedido mediante Acuerdo N° 2011-0051, de 21 de febrero del 2011, publicado en el Registro Oficial Suplemento 392 de 24 de febrero del 2011, establece: "(...)La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución (...)";
- Que** el literal c) del artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior de los Servidores Públicos de la Función Ejecutiva y Entidades Adscritas, señala que el viaje deberá realizarse un día antes del evento y el retorno será máximo un día después de la culminación del evento;
- Que** mediante oficio s/n de 25 de noviembre de 2013, la doctora Darla Deardorff, Director Ejecutivo de la Association of International Education Administrators, se dirige al doctor Holger Capa Santos, Consejero del CEAACES, invitándolo a participar en la "Conferencia Anual de AIEA del 16 al 19 de febrero de 2014 en la ciudad de Washington D.C. – EE.UU.;
- Que** mediante oficio s/n de 25 de enero de 2014, la doctora Diane Rodríguez, se dirige al doctor Holger Capa Santos, Consejero del CEAACES, invitándolo a participar en la reunión para compartir experiencias y buenas prácticas en evaluación y acreditación en la Universidad de Fordham University el 21 de febrero de 2014, en la ciudad de Nueva York – EE.UU.;
- Que** mediante Informe Técnico No.IT-039-CEAACES-RRII-2013, de 25 de enero de 2014, la unidad de relaciones internacionales pone en consideración y aprobación la asistencia del Dr. Holger Capa Santos, Consejero del CEAACES, a los Estados Unidos de Norte América;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-CEAACES-2014-0004-M, de 28 de enero de 2014, Holger Capa Santos, Ph.D., Consejero del CEAACES, se dirige ante Francisco Cadena, Presidente de la Institución, solicitando autorización para la participar en la "Conferencia Anual de la Association of International Education Administrators (AIEA)" a realizarse en Washington D.C. del 16 al 19 de febrero del presente año y a la reunión con la doctora Diana Rodríguez, profesora de la Escuela de Educación de Fordham University, el día 21 de febrero del presente año en la ciudad de Nueva York a fin de establecer y compartir nuevas prácticas en la evaluación y acreditación;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando en mención el Presidente del CEAACES dispone: "Aprobado proceder conforme a derecho";
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-P-2014-0017-M, de 28 de enero de 2014, el Presidente del CEAACES se dirige al Coordinador General Administrativo Financiero para solicitar que se realicen las gestiones necesarias para que el doctor Holger Capa, Consejero del CEAACES, asista en representación del CEAACES a la Conferencia Anual de la Association of International Education Administrators (AIEA)" a realizarse en Washington D.C. del 16 al 19 de febrero del presente año y a la reunión con la doctora Diana Rodríguez, profesora de la Escuela de Educación de Fordham

University, el día 21 de febrero del presente año en la ciudad de Nueva York;

- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DTH-2014-0045-M, de 03 de febrero de 2014, el Director de Talento Humano, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, la emisión de la correspondiente certificación presupuestaria a fin de que el doctor Holger Capa Santos, Consejero del CEAACES, pueda viajar a los Estados Unidos de Norte América, según lo descrito en los párrafos anteriores;
- Que** anexo al Memorando No. CEAACES-DAF-2014-0125-M, de 03 de febrero de 2014, el Director Administrativo Financiero remite al Director de Talento Humano, la Certificación Presupuestaria No. 85, de fecha 03 de febrero de 2014, por un monto de USD. 2.593,00 (dos mil quinientos noventa y tres con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), con cargo a las partidas presupuestarias No. 01 00 000 001 530304 1,701 003 0000 0000 Viáticos y subsistencias al exterior y 01 00 000 001 530603 1,701 003 0000 0000 Servicio de Capacitación;
- Que** mediante Dictamen No. 003-DTH-CEAACES-2014, de 04 de febrero de 2014, la Dirección de Talento Humano emite su dictamen favorable para el viaje del doctor Holger Capa Santos, Consejero del CEAACES, a los Estados Unidos de Norteamérica;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-CGAF-2014-0021-M, de 04 de febrero de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica (e), la elaboración de la correspondiente resolución para la movilización del Consejero del CEAACES doctor Holger Capa Santos al exterior;
- Que** mediante Memorando No. CEAACES-DTH-2014-0060-M, de 07 de febrero de 2014, el Director de Talento Humano, se dirige ante el Coordinador General Administrativo Financiero, indicando que en alcance al Memorando No. CEAACES-DTH-2014-0045-M, se hace necesario actualizar la certificación presupuestaria a fin de que el doctor Holger Capa Santos, Consejero del CEAACES, pueda viajar a los Estados Unidos de Norte América;
- Que** anexo al Memorando No. CEAACES-DAF-2014-1051-M, de 07 de febrero de 2014, suscrito por el Director Financiero (s) al Director de Talento Humano, consta la Certificación Presupuestaria No. 99 por un monto de USD 2.951,60 (dos mil novecientos cincuenta y un con 60/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), vinculado a la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530603 1,701 003 0000 0000 y No.01 00 000 001 530304 1,701 003 0000 0000 bajo la denominación "Servicio de Capacitación" y Viáticos y Subsistencias al Exterior" respectivamente; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 176 de la Ley Orgánica de Educación Superior y por el artículo 17 del Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior:

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la comisión de servicios con remuneración en el exterior del doctor Holger Capa Santos, Consejero del CEAACES del 16 al 22 de febrero de 2014, con la finalidad de que asista como expositor en la conferencia anual de la Association of International Education Administrators (AIEA) y asista a la reunión con la doctora Diana Rodríguez, profesora de la Escuela de Educación de Fordham University con la finalidad de compartir experiencias y buenas prácticas en la evaluación y acreditación, así como establecer futuras líneas de cooperación.

Artículo 2.- Los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, movilización interna y alimentación, e inscripción en los eventos referidos del doctor Holger Capa Santos, Consejero del CEAACES, correrán a cuenta del CEAACES según lo establecido en la Certificación Presupuestaria No. 99 por un monto de USD. 2.951,60 (dos mil novecientos cincuenta y un con 60/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, vinculado a la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530603 1,701 003 0000 0000 y No.01 00 000 001 530304 1,701 003 0000 0000 bajo la denominación "Servicio de Capacitación" y Viáticos y Subsistencias al Exterior" respectivamente.

Artículo 3.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al doctor Holger Capa Santos, Consejero del CEAACES.

Artículo 4.- Notificar con la presente Resolución a las Unidades Administrativas, para que cumplan con los trámites que la presente comisión demande.

Dada y aprobada en la ciudad Quito, el 07 de febrero del 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

F. Cadena

Francisco Cadena
Presidente



CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

| | NOMBRE | AREA | SUMILLA |
|----------------|---------------------|-----------------------|---------|
| Revisado por: | Ab. Francisco López | Coordinador Jurídico | |
| Elaborado por: | Luis Jeria Pinto | Coordinación Jurídica | |